



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

MENDOZA, 22 de agosto de 2006

VISTO:

El Expediente N° 01-212/2006, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva los antecedentes relativos al Convenio Marco de Cooperación suscrito entre esta Universidad y la Federación de Escuelas Superiores de Ingenieros en Agricultura (FESIA), Francia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto implementar las acciones de mutuo interés, pudiendo relacionarse con el desarrollo de actividades educativas, de investigación y apoyo; intercambios de información, profesores y/o alumnos; desarrollo de recursos humanos; difusión de conocimientos pedagógicos, científicos y/o técnicos.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y la Comisión de Docencia y Concursos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 Inciso m) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 24 de mayo de 2006,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre esta Universidad y la Federación de Escuelas Superiores de Ingenieros en Agricultura (FESIA), Francia, que tiene por objeto implementar las acciones de mutuo interés, pudiendo relacionarse con el desarrollo de actividades educativas, de investigación y apoyo; intercambios de información, profesores y/o alumnos; desarrollo de recursos humanos; difusión de conocimientos pedagógicos, científicos y/o técnicos, cuyo texto obra en los Anexos I y II de la presente resolución, que constan de DOS (2) hojas en la versión castellana y DOS (2) hojas en la versión francesa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaría de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto Somoza
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 268

bt.
FESIA(convenio)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-1-

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA FEDERACIÓN DE ESCUELAS SUPERIORES DE INGENIEROS EN AGRICULTURA (FESIA)

Atento a:

Las relaciones privilegiadas que mantienen Francia y Argentina ratificadas por el tratado de 1964 y reiteradas permanentemente por las máximas autoridades de ambos países hasta la fecha.

Que la Embajada de Francia firmara en 1992 un acuerdo marco de cooperación con Mendoza al que adhirieron las demás provincias de la zona,

Que los gobernadores del Nuevo Cuyo (Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja) ratificaron por Acta en 1996 su voluntad de mantener relaciones estrechas con las Regiones de Francia, en un marco de cooperación descentralizado, en coincidencia y con el apoyo de las autoridades nacionales de ambos países,

Que los contactos y preacuerdos logrados durante este tiempo, por los sectores responsables de su desarrollo, han sido altamente fructíferos,

Las universidades y escuelas precitadas y abajo firmantes:

CONVIENEN

1. Objetivo: El ámbito de cooperación abarca todo campo de acción considerado de mutuo interés por las instituciones concernidas, pudiendo relacionarse con el desarrollo de actividades educativas, de investigación y apoyo; intercambios de información, profesores y/o alumnos; desarrollo de recursos humanos; difusión de conocimientos pedagógicos, científicos y/o técnicos.

2. Modalidad:

- a) Las acciones a desarrollar se determinarán en base a convenios específicos, debiendo establecer un protocolo particular donde se fijen: el objeto, la forma y modalidad de ejecución, su duración, los medios para su concreción, etc.
- b) La coordinación general para el establecimiento de cualquier convenio (el General y/o específico) quedará a cargo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo (Argentina) y de los Departamentos de Relaciones Internacionales de la Fédération des Écoles Supérieures d'Ingénieurs en Agriculture (Francia), pudiendo consensuadamente nombrarse además, un enlace que facilite el desarrollo del Convenio.
- c) Cada programa específico tendrá su responsable por cada parte interviniente y deberá ser aprobado por la autoridad competente de cada entidad concernida, dentro del plazo que se establezca.
- d) Las escuelas y universidades firmantes se comprometen a favorecer la movilidad de los estudiantes de Francia a Argentina y de Argentina a Francia, optando las más de las veces por un principio de reciprocidad.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-2-

3. Adhesiones: Otras instituciones o personas podrán incorporarse al Convenio con previa solicitud formal y aceptación unánime de las escuelas y universidades firmantes.

4. Colaboración: Las partes se comprometen a hacer todas las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales, regionales/provinciales, departamentales y empresariales para lograr su apoyo en la consecución del objetivo expresado.

5. Duración: El presente Convenio tendrá una duración de CINCO (5) años, salvo denuncia expresa con 6 meses de antelación. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio, con el preaviso antedicho, pero en todos los casos se deberán concluir las acciones en curso.

6. Modificaciones: El Convenio podrá ser modificado por consentimiento mutuo, cuando así lo estimen las escuelas y universidades firmantes.

7. Diferencias: Deberán ser resueltas en forma amigable o por mediación de un tercero, designado por consenso.

El presente convenio toma efecto a partir de la fecha inscripta a continuación.

FIRMANTES

ARGENTINA

Dra. **María Victoria GÓMEZ de ERICE**
Rectora de la Universidad
Nacional de Cuyo

Fecha: 5 de junio de 2006

FRANCIA

Jacques AMELINCKX
Presidente de la FESIA

Fecha: 11 de julio de 2006.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto Somoza
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 268



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO II

-1-

CONVENTION CADRE DE COOPÉRATION ENTRE L'UNIVERSITÉ NATIONALE DE CUYO ET LA FÉDÉRATION D'ÉCOLES SUPÉRIEURES D'INGÉNIEURS EN AGRICULTURE (FESIA)

Attente à :

Les relations privilégiées qui maintiennent la France et l'Argentine ratifiées par le traité de 1964 et réitérées de façon permanente par les autorités maximales des deux pays jusqu'à présent.

Que l'Ambassade de la France signerait en 1992 un accord cadre de coopération avec Mendoza à auquel ils ont adhéré les autres provinces de la zone,

Que les gouverneurs du Nouveau Cuyo (Mendoza, San Juan, San Luis et la Rioja) ont ratifié par Acte en 1996 sa volonté de maintenir des relations étroites avec les Régions de la France, dans un cadre de coopération décentralisé, en coïncidence et avec l'appui des autorités nationales des deux pays,

Que les contacts et les préaccords obtenus pendant ce temps, par les secteurs responsables de leur développement, ont été hautement fructueux,

Les universités et les écoles précitées et signataires :

Ils CONVIENNENT

1. Objectif : Le domaine de coopération comprend tout domaine d'action considéré d'intérêt mutuel pour les institutions concernées, en pouvant mettre en rapport avec le développement d'activités éducatives, recherche et appui ; échanges d'information, professeurs et/ou étudiants ; développement de ressources humaines ; diffusion de connaissances pédagogiques, scientifiques et/ou techniques.

2. Modalité :

- a) Les actions à développer seront déterminées sur la base de conventions spécifiques, en devant établir un protocole particulier où ils sont fixés : l'objet, la manière et la modalité d'exécution, sa durée, les moyens pour sa concrétion, etc.
- b) La coordination générale pour l'établissement de toute convention (Général et/ou spécifique) restera à charge de la Faculté de Sciences Agricoles de l'Université Nationale de Cuyo (Argentine) et des Départements de Relations Internationales de la Fédération des Écoles Supérieures d'Ingénieurs en Agriculture (France), en pouvant nommer, d'une manière coordonnée, une liaison qui facilite le développement de la Convention.
- c) Chaque programme spécifique aura son responsable du chaque côté intervenant et devra être approuvé par l'autorité compétente de chaque organisme concerné, dans le délai qui est établi.
- d) Les écoles et les universités signataires s'engagent à favoriser la mobilité des étudiants de la France à l'Argentine et de l'Argentine à la France, en optant la plupart du temps pour un principe de réciprocité.

Res. N° 268



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO II

-2-

3. Adhésions: D'autres institutions ou personnes pourront s'incorporer à la Convention avec une demande formelle préalable et une acceptation unanime des écoles et des universités signataires.

4. Collaboration: Les parties s'engagent à rendre toutes les gestions nécessaires, aux autorités nationales, régionales/provinciales, départementales et patronales pour obtenir son appui dans la réalisation de l'objectif exprimé.

5. Durée: La présente Convention aura une durée de CINQ (5) années, sauf dénonciation expresse avec 6 mois d'anticipation. Chacune des parties pourra considérer terminé la présente Convention, avec le préavis susdit, mais dans tous les cas on devra conclure les actions en cours.

6. Modifications: La Convention pourra être modifiée par consentement mutuel, quand ainsi l'estimeront les écoles et les universités signataires.

7. Différences: Elles devront être résolues en manière conviviale ou par l'intermédiaire d'un tiers, désigné par consensus.

La présente convention prend effet à partir de la date inscrite ensuite.

SIGNATAIRES

ARGENTINA
Dra. María Victoria GÓMEZ DE ERICE
Réctrice de l'Université
Nationale de Cuyo

Date : le 5 juin 2006

mm/MARCO FESIA 2006

FRANCIA
Jacques AMELINCKX
Président de la FESIA

Date : le 11 juillet de 2006

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto Somoza
Vicerrector a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 268